

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Asesoría, recepción y dictaminación de documentos para el Trámite de Pasaporte Electrónico por Primera Vez Menor de Edad, que brinda la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGSC/OME/17		
Consiste en brindar asesoría y orientación respecto a los requisitos que se solicitan para la obtención de pasaporte, así como la recepción de documentación necesaria para el trámite, datos personales y biométricos (tales como fotografía, huellas dactilares, firma y reconocimiento de iris) para enviar dichos datos a la Delegación Estado de México, Toluca para su elaboración y posteriormente realizar la entrega de este, al usuario					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 11 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
	Artículo 3 de la Ley de Nacionalidad.				
	Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos.				
	Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.				
	Artículo 18 al 27 del Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje.				
	Artículo 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental.				
	Artículo 237 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Pasaporte Electrónico Ordinario (menor de edad).			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1, 3 y 6 años. La señalada en el documento.
	Artículo 32 al 35 del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Ciudadanos				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el menor requiera un medio probatorio de nacionalidad e identidad bien cuando quiera salir de viaje fuera del país.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Validar datos personales e identidad, así como complementar información de cualquier índole que requiera la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir el Pasaporte Electrónico.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Cita impresa		SI	NO	Artículo 18 al 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.	

2. Hoja de datos complementarios (ya elaborada)	SI	NO	
3. Acta de Nacimiento copia.	S	NO	
4. Identificación del menor.	SI	SI, 1 copia	
<p>Menores de 7 años: Se identifican con Constancia pediátrica acompañada con la copia de la cédula del doctor que la expide.</p> <p>Mayores de 7 años: Se identifican con constancia de Estudios o grado con fotografía y sello cancelando parcialmente la fotografía/ credencial escolar vigente que contenga el CCT y ciclo escolar vigente o en su caso credencial de Servicios Médicos de Institución Pública. (Con último talón de pago de quien lo aseguro).</p>			
5. Copia de las identificaciones oficiales vigentes de ambos padres (Traerlas en físico)	SI	SI, 1 copia	
6. CURP CERTIFICADO del menor y de padres (imprimir un día antes de la cita).	SI	No	
7. Pago del Banco ya realizado (Si paga en HSBC traer copia B/N).	SI	Si, 1 copia	
8.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE	Alguno de los padres deberá agendar cita vía telefónica o por WhatsApp al número 5589324827 (número de call center de la Secretaría de Relaciones Exteriores).		

REALIZAR EL
CIUDADANO

1. Acudir personalmente previa cita en el día y hora señalada. (Se recomienda llegar 15 minutos antes, en este caso deben comparecer ambos padres y el menor).
2. Mencionar a qué tipo de trámite acude y entregar confirmación de cita y hoja de datos complementarios ya elaborada. (Dicha información se les hace llegar una vez que agendaron la cita ya sea por WhatsApp o al correo proporcionado por el usuario).
3. Presentar Copia simple de la Clave única de Registro de Población (CURP) del menor y de ambos padres, la cual deberá estar certificada por el Registro Civil y puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/curp/>
4. Acreditar nacionalidad mexicana del menor con Acta de Nacimiento copia certificada (si el documento es tamaño oficio la copia tiene que ser reducida a tamaño carta).
5. Deberán presentar identificación del menor de acuerdo a la edad y tal como lo señala el apartado de requisitos.
6. Los padres deberán presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
7. Entregar el comprobante del pago de Derechos Federales en original.
8. Esperar unos minutos para que el personal de la Oficina Municipal de Enlace proceda a verificar cada uno de los documentos presentados en sistema. Si todo está correcto pasará al siguiente filtro.
9. Ambos padres, acompañados del menor deberán responder las preguntas que se realicen en la entrevista.
10. Posteriormente serán llamados a la Estación de Biométricos en donde se capturan datos como fotografía, huellas dactilares e iris. (En este caso la toma será del menor y de ambos padres).

Importante:

- Todos los documentos y copias que se entreguen para el trámite de pasaporte deben ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.
- La documentación está sujeta a validaciones y verificaciones por lo que la cita no garantiza la conclusión del trámite.
- Las fotografías son parte de la Captura de Biométricos y se debe cumplir con las siguientes especificaciones: (Tiene que ser con cabello recogido o que no cubra por la parte delantera hombros; frente y oídos descubiertos, sin lentes, sin aretes, sin indumentaria religiosa, con ropa oscura de preferencia).

En caso de que el CURP no se encuentre certificado, es necesario acudir al Registro Nacional de Población (RENAPO) y solicitar la certificación.

No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no se encuentra la Oficina Municipal de Enlace registrada en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores?			
RESPUESTA:	Por lineamientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?			
RESPUESTA:	Solo puede recogerlo el interesado y deberá recogerlo en un período menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte, presentando su identificación oficial y recibo de pago del derecho municipal pagado.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi cita directamente en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores?			
RESPUESTA:	No, las citas se deben agendar al número 55 893 24827.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

<p>ELABORÓ:</p> <p>Jefa de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores</p>  <p>Lic. Eco. Wendy Elizabeth Reyes Novillán.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Directora General de Servicios Ciudadanos</p>  <p>Mtra. María José Rueda Berrana</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 de febrero de 2025</p>
--	--	---